

DENOMINACIÓN:

DECRETO 430/2015, de 15 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Córdoba de una parcela de su propiedad de 9.418 m<sup>2</sup>, sita en c/ Motril, s/n de dicha localidad, donde se ubica el I.E.S. "Guadalquivir", y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de 9.418m<sup>2</sup>, sita en c/ Motril, s/n de dicha localidad, donde se ubica el I.E.S. "Guadalquivir", con destino a uso educativo.

Con fecha 19 de febrero de 2015, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte consideró de interés la aceptación de la referida cesión para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 15 de septiembre de 2015,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela de 9.418 m<sup>2</sup>, sita en c/ Motril, s/n de dicha localidad, donde se ubica el I.E.S. "Guadalquivir", con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.540, libro 98, folio 99, finca 5.643, con la siguiente descripción:

URBANA: Solar calificado como Equipamiento Comunitario de forma rectangular, en la Barriada del Sector Sur, Polígono de San Fernando, hoy calle Motril de esta Ciudad. Linda: frente en línea de ciento setenta metros con calle Ronda, hoy Motril, derecha entrando, en línea de sesenta metros setenta centímetros con porción segregada, hoy prolongación de la calle Libertador José Gervasio Artigas, izquierda en línea de sesenta y un metros veintitrés centímetros, Grupo Escolar Albolafia; y fondo en línea de ciento setenta metros, con equipamiento comunitario del Polígono Guadalquivir antes por los tres últimos asientos parcelas de la misma procedencia.

Grupo Escolar Guadalquivir. Se levanta sobre el solar que está usado en su totalidad por un murete mixto de hormigón de un metro diez centímetros de altura media, Fábrica de un pie de ladrillo hueco doble reforzado en sus dos caras de un metro treinta centímetros de altura media y cerca metálica de sesenta centímetros. Tiene dos puertas de acceso. Se compone: Edificio docente, edificio administrativo, vivienda de vigilante, gimnasio y pistas deportivas y porches cubiertos.

Su referencia catastral es 3622702UG4932S0001EZ.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2015

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Jesús Montero Cuadrado  
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA